

DECRETO N° 976

TEMUCO, 27 MAR. 2023

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2023.
2. El decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 18 de enero de 2023, que aprueba programa Academia Deportiva.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de modificar decreto alcaldicio N° 112 de fecha 18 de enero de 2023, que aprueba el programa Academia Deportiva para el año 2023, con la finalidad de agregar funciones y actividades no consideradas en el decreto original.

DECRETO

- 1.- Agréguese las siguientes actividades a los numerales cuarto, sexto y séptimo, del decreto alcaldicio N° 112 de fecha 18 de enero del 2023:

Donde dice:

El numeral N° 4 del decreto

- 4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

Competencias deportivas talleres: Se realizarán competencias deportivas en las siguientes disciplinas:

- A. Campeonato de Atletismo. Mes de abril
- B. Campeonato de Gimnasia Artística. Mes de abril
- C. Campeonato de Fútbol. Mes de julio y noviembre
- D. Campeonato de Basquetbol Paralímpico. Mes de julio
- E. Campeonato de Tenis Paralímpico. Mes de julio
- F. Campeonato de Bochas. Mes de julio

Debe decir

El numeral N° 4 del decreto

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

Competencias deportivas talleres: Se realizarán competencias deportivas en las siguientes disciplinas:

- A. Campeonato de Tenis Paralímpico. Mes de julio
- B. Campeonato de Voleibol 1. Entre meses de julio a septiembre
- C. Campeonato de Basquetbol Paralímpico. Entre meses de septiembre a diciembre
- D. Campeonato de Atletismo. Entre meses de octubre a diciembre
- E. Campeonato de Bochas. Entre meses de noviembre a diciembre
- F. Campeonato de Voleibol 2. Entre meses de noviembre a diciembre
- G. Campeonato de Fútbol Femenino Rural. Entre meses de abril a diciembre

Donde dice:

El numeral N° 6 del decreto

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es el siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Competencias deportivas talleres: Se realizarán competencias deportivas en las siguientes disciplinas:

- A) Campeonato de Atletismo. Mes de abril
- B) Campeonato de Gimnasia Artística. Mes de abril
- C) Campeonato de Fútbol. Mes de julio y noviembre
- D) Campeonato de Basquetbol Paralímpico. Mes de julio
- E) Campeonato de Tenis Paralímpico. Mes de julio
- F) Campeonato de Bochas. Mes de julio

Debe decir

El numeral N° 6 del decreto

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es el siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Competencias deportivas talleres: Se realizarán competencias deportivas en las siguientes disciplinas:

- A) Campeonato de Tenis Paralímpico. Mes de julio
- B) Campeonato de Voleibol 1. Entre meses de julio a septiembre
- C) Campeonato de Basquetbol Paralímpico. Entre meses de septiembre a diciembre
- D) Campeonato de Atletismo. Entre meses de octubre a diciembre
- E) Campeonato de Bochas. Entre meses de noviembre a diciembre
- F) Campeonato de Voleibol 2. Entre meses de noviembre a diciembre
- G) Campeonato de Fútbol Femenino Rural. Entre meses de abril a diciembre

Donde dice:

El numeral N° 7 del decreto

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es el siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Actividad 1:

Costo estimado: M\$40.654.-

01 Profesional que cumpla la función de: Realizar atención y orientación de 100 usuarios mensuales aproximadamente de manera presencial, telefónica o a través de otros medios de comunicación, entregando información de los horarios y lugar de desarrollo de los talleres deportivos. Realizar inscripción de usuarios y mantener actualizado el registro de las personas inscritas en el programa. Participar en reuniones mensuales que permitan entregar y recepcionar información respecto a la asistencia de los usuarios que asisten a los talleres evaluando el nivel de participación y opinión de cada uno. Esto con el propósito de entregar un servicio óptimo y de calidad a la comunidad y así mejorar sus condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales.

02 personas que cumplan la función de: Realizar al menos 30 visitas a terreno en los diferentes macro sectores de la comuna de Temuco, donde se ejecutarán los talleres de forma presencial y/o vía remota recopilando información de asistencia, participación, opinión e impresión de los usuarios que permita evaluar el grado de satisfacción y el desarrollo del programa, emitiendo informes mensuales sobre la ejecución y funcionamiento de éstos, con el propósito de incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales de la comunidad.

10 Profesionales del área del deporte, técnicos deportivos, técnico federado o preparadores físico que cumplan la función de ejecutar talleres mensuales de: Gimnasia Artística, Fútbol, Voleibol, Atletismo, Tenis de Mesa, Tenis Paralímpico, Basquetbol Paralímpico, Bochas, Rugby, Goalball., de 2 a 8 horas semanales, las cuales se realizan a través de modalidad online o presencial. El profesional debe planificar las actividades acordes al grupo a su cargo en un formato de planificación institucional, registrar usuarios participantes en una lista de asistencia, ejecutar las clases y guiarse por las orientaciones oficiales del programa. Esto con el fin de mejorar las condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales de la comunidad.

Actividad 2:

Costo estimado: M\$1.270.-

19 Personas que cumplan la función de: Arbitrar competencias deportivas en las disciplinas de Basquetbol, Tenis, Bochas, Atletismo, Gimnasia Artística y Fútbol. Esto con el fin de mejorar las condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales de la comunidad.

Actividad 3:

Costo estimado: M\$15.971.-

01 persona que cumpla la función de: Difundir e incentivar la participación de mujeres y hombres en las clínicas, capacitaciones trimestrales y además generar actividades educativas sanitarias permanentes, realizando al menos 2 visitas semanales a terreno a las distintas organizaciones entregando información, recopilando necesidades, generando informes de requerimientos y otros, reunir antecedentes de propuestas de la comunidad para la obtención de las reales necesidades de las organizaciones deportivas para ejecutar de una buena forma los campeonatos organizados y coorganizados por el programa, información que permitirá además tomar acuerdos entre los participantes. Realizar al menos 2 capacitaciones anuales y 2 clínicas deportivas para



adolescentes y adultos de los diversos macro sectores de la comuna. Realizar 2 reuniones mensuales de manera presencial u online con dirigentes de organizaciones deportivas, para crear en conjunto actividades deportivas, logrando así una alta participación de niños, jóvenes y adultos de la comuna e incentivar al deporte y la vida sana, con el propósito de mejorar las condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales de la comunidad deportiva.

Debe decir

El numeral N° 7 del decreto

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es el siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Actividad 1:

Costo estimado: M\$40.654.-

01 Persona que cumpla la función de: Realizar atención y orientación por demanda espontánea a 200 usuarios directos mensuales aproximadamente de manera presencial, telefónica o a través de otros medios de comunicación, beneficiando un total de 30.000 usuarios de los distintos clubes, con la finalidad de difundir los talleres deportivos del programa. Realizar inscripción de usuarios de manera presencial u online. Mantener registro de la asistencia y participación de los usuarios del programa. Manejo base de datos y estadísticas. Asistir al menos a 20 reuniones con organizaciones funcionales y territoriales con el fin de recopilar sus necesidades, crear redes de apoyo e implementar talleres deportivos. Esto con el propósito de entregar un servicio óptimo y de calidad a la comunidad y así mejorar sus condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales.

01 Profesional que cumpla la función de: Realizar atención y orientación de 100 usuarios mensuales aproximadamente de manera presencial, telefónica o a través de otros medios de comunicación, entregando información de los horarios y lugar de desarrollo de los talleres deportivos. Realizar inscripción de usuarios y mantener actualizado el registro de las personas inscritas en el programa. Participar en reuniones mensuales que permitan entregar y recepcionar información respecto a la asistencia de los usuarios que asisten a los talleres evaluando el nivel de participación y opinión de cada uno. Esto con el propósito de entregar un servicio óptimo y de calidad a la comunidad y así mejorar sus condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales.

02 personas que cumplan la función de: Realizar al menos 30 visitas a terreno en los diferentes macro sectores de la comuna de Temuco, donde se ejecutarán los talleres de forma presencial y/o vía remota recopilando información de asistencia, participación, opinión e impresión de los usuarios que permita evaluar el grado de satisfacción y el desarrollo del programa, emitiendo informes mensuales sobre la ejecución y funcionamiento de éstos, con el propósito de incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales de la comunidad.

10 Profesionales del área del deporte, técnicos deportivos, técnico federado o preparadores físico que cumplan la función de ejecutar talleres mensuales de: Gimnasia Artística, Fútbol, Voleibol, Atletismo, Tenis de Mesa, Tenis Paralímpico, Basquetbol Paralímpico, Bochas, Rugby, Goalball., de 2 a 8 horas semanales, las cuales se realizan a través de modalidad online o presencial. El profesional debe planificar las actividades acordes al grupo a su cargo en un formato de planificación institucional, registrar usuarios participantes en una lista de asistencia, ejecutar las clases y guiarse por las orientaciones oficiales del programa. Esto con el fin de mejorar las condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales de la comunidad.

Actividad 2:

Costo estimado: M\$3.726.-

19 Personas que cumplan la función de: Arbitrar competencias deportivas en las disciplinas de Basquetbol, Tenis, Bochas, Atletismo, Fútbol y Voleibol. Esto con el fin de mejorar las condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales de la comunidad.

Actividad 3:

Costo estimado: M\$34.592.-

01 persona que cumpla la función de: Realizar atención y orientación de 10.000 usuarios mensuales aproximadamente de manera presencial, telefónica o a través de otros medios de comunicación, entregando información de los horarios y lugar de desarrollo de las actividades deportivas de Fútbol. Realizar inscripción de usuarios y mantener actualizado el registro de las personas inscritas en el programa. Participar en reuniones mensuales que permitan entregar y recepcionar información respecto a la asistencia de los usuarios que asisten a los talleres evaluando el nivel de participación y opinión de cada uno. Esto con el propósito de entregar un servicio óptimo y de calidad a la comunidad y así mejorar sus condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales.

01 persona que cumpla la función de: Difundir e incentivar la participación de mujeres y hombres en las clínicas, capacitaciones trimestrales y además generar actividades educativas sanitarias permanentes, realizando al menos 2 visitas semanales a terreno a las distintas organizaciones entregando información, recopilando necesidades, generando informes de requerimientos y otros, reunir antecedentes de propuestas de la comunidad para la obtención de las reales necesidades de las organizaciones deportivas para ejecutar de una buena forma los campeonatos organizados y coorganizados por el programa, información que permitirá además tomar acuerdos entre los participantes. Realizar al menos 2 capacitaciones anuales y 2 clínicas deportivas para adolescentes y adultos de los diversos macro sectores de la comuna. Realizar 2 reuniones mensuales de manera presencial u online con dirigentes de organizaciones deportivas, para crear en conjunto actividades deportivas, logrando así una alta participación de niños, jóvenes y adultos de la comuna e incentivar al deporte y la vida sana, con el propósito de mejorar las condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales de la comunidad deportiva.

2.- Manténgase todo lo demás sin modificaciones en el Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 18 de enero del 2023, anteriormente citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/SSB/JCL/CEC/ATT/nga

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto. De Deportes
- Oficina de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

